Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-06
	Versión: 02
LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO	Fecha:01/Mar/2023

TIPO DE PAGO					
Contratista:	INSTITUTO DE TURISMO DEL META		Contrato No:	PE.GDE.1.4.7.22-01	
Dependencia o Grupo al que pertenece:		GRUPO BIOTICOS			
Parcial:		Final:	X	Número de pago:	QUINTO Y ULTIMO

N.	**DOCUMENTOS** *(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)*	**Financiera**	**Contratación**
1	F-GCT-06 Lista de chequeo para cuentas de cobro, *en su versión vigente.*	x	x
2	F-GCT-09 Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago, *en su versión vigente.*	x	x
3	F-GCT-08 Informe de Supervisión y Ejecución Contractual. Con sus respectivos anexos, *en su versión vigente.*	N/A	x
4	Acreditación del Pago de Seguridad social *(Nota 1)*	x	x
5	F-GF-07 Documento soporte de adquisiciones efectuadas no obligados a facturar o factura electrónica.	x	x
6	Solicitud para determinar retención en la fuente.	x	X
7	Soporte cargue informes SECOP II.	X	x
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO		
8	Copia Entrada a Almacén, *(Si aplica).*	N/A	N/A
9	F-GCT-10 Acta de terminación *o Acta de terminación anticipada, (Según aplique en su versión vigente).*	X	X
10	F-GCT-02 Acta de liquidación (Si aplica, *en su versión vigente).*	N/A	N/A
11	F-GCT-11Reevaluación de contratista o F-GCT-12 Reevaluación de proveedor, *(Según aplique en su versión vigente).*	X	X
12	F-GH-45 Certificación de entrega de elementos yo información, *en su versión vigente.(Original contratación – copia financiera)*	N/A	N/A
13	Para contratos de consultoría, interventoría y obra, certificados paz y salvo parafiscales (SENA - ICBF- CCF) y Certificado del Ministerio de Trabajo y *solo* para contratos de obra, certificado aportes FIC - Decreto 2375/74. *(Si aplica).*	N/A	N/A

Nota 1: Las personas jurídicas, aportaran certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal según corresponda, en concordancia al art. 50 de la Ley 789/2002, acreditado con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de empleados dependientes e independientes.

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-09
	Versión: 02
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 30/Ene/2023

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No.:	PE.GDE.1.4.7.22-01
VALOR TOTAL:	$ 170.000.000.00
ENTIDAD:	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NIT:	892000563-1
Número de CDP:	1977 DE 2022
Número de RP:	2043 DE 2022
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE OBJETO DE RESCATES, ENTREGAS VOLUNTARIAS O APREHENSIONES PREVETIVAS PUESTA A DISPOSICIÓN DE CORMACARENA"*
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) meses y quince (15) días
PERIODO QUE SE CANCELA:	QUINTO (05) Y ULTIMO PAGO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio - Departamento del Meta
RESPONSABILIDAD FRENTE A IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS:	No responsable de IVA

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he recibido a entera satisfacción los documentos correspondientes para la autorización del QUINTO (05) Y ULTIMO PAGO del contrato interadministrativo N° PE.GDE.1.4.7.22.01, los cuales reposan en el archivo principal de la carpeta contractual en la Oficina de Contratación y ante lo cual autorizo el cuarto pago, por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 20.218.296) M/cte.

En constancia se firma el 27 MAR 2023

Firma
SINDY HERNANDEZ BUSTAMANTE
Supervisora contrato

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-08
	Versión: 01
INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 01/Dic/2022

INFORME No. 05 Y ÚLTIMO
Periodo 14 de enero al 28 de febrero de 2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PE.GDE.1.4.7.22-01
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE OBJETO DE RESCATES, ENTREGAS VOLUNTARIAS O APREHENSIONES PREVETIVAS PUESTA A DISPOSICIÓN DE CORMACARENA".*
CONTRATISTA:	INSTITUTO DE TURISMO DEL META

1. GENERALIDADES

CONDICIONES INICIALES			
Valor inicial:	$ 170.000.000.00		
Plazo inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2022		
Fecha de suscripción:	18 de agosto de 2022		
Fecha acta de inicio:	14 de septiembre de 2022		
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022		
Número de CDP:	1977 de 2022		
Número de RP:	2043 de 2022		
MODIFICACIONES			
a. Cesión			
Nombre del nuevo contratista:	N.A		
Fecha de cesión:	N.A		
b. Adición			
Valor de adición:	N.A	Valor total del contrato:	N.A
Tiempo de adición:	Dos (02) meses	Plazo total de ejecución:	Cinco (05) meses y quince (15) días
Nueva fecha de terminación:	28 de febrero de 2023		
c. Suspensión			
Fecha de suspensión:	N.A		
Fecha de reinicio:	N.A		
Nueva fecha de terminación:	N.A		

Nota: En caso de requerir incluir información relacionada con plazos, fechas de suspensión, reinicio o terminación, se podrán incluir las filas necesarias conforme a la línea de tiempo de ejecución del contrato sin que esto afecte el formato. Ejemplo: Fecha de suspension1, fecha de suspensión2, fecha de reincio1, fecha de reinicio2.

2. AVANCE FÍSICO

Avance físico del periodo:	27.27 %
Avance físico acumulado:	100 %

3. AVANCE EN TIEMPO

Plazo total de ejecución:	Cinco (05) meses y quince (15) días
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte:	Cinco (05) meses y quince (15) días

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato:	$ 170.000.000.00 (IVA incluido)
Adición de recursos:	N.A
Valor ejecutado acumulado a la fecha:	$ 170.000.000.00
Porcentaje de ejecución financiera acumulada:	100 %
Valor de ejecución del periodo:	$ 20.218.296 (IVA incluido)
Porcentaje de valor de acta del periodo:	11.89 %
Saldo por ejecutar:	$ 0
Porcentaje Financiero por ejecutar:	0 %

5. GARANTÍA DEL CONTRATO

Compañía Aseguradora:	PREVISORA SEGUROS
Póliza No.:	3000614
Cumplimiento del contrato:	$ 17.000.000
Salarios y prestaciones sociales:	$ 8.500.000
Calidad del servicio:	N.A

6. INFORME DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Delegar e informar por escrito el funcionario que realizara las labores de supervisión del contrato	En el 1er comité técnico del presente contrato realizado el día 12 de octubre de 2022 se pone en conocimiento ante los delegados del Instituto de Turismo del Meta-Bioparque Los Ocarros y Cormacarena el nombre de los supervisores del vigente contrato interadministrativo; de parte del equipo de CORMACARENA se delega a la Dra. Sindy Yaneth Hernandez Bustamante y como supervisora de parte del Instituto de turismo del Meta la Dra. María Alvinia Viancha Monroy. En la cuenta de cobro correspondiente al primer periodo de ejecución se anexó el oficio donde de delegación de supervisión por parte del Instituto de Turismo del Meta.
2.Suministrar la información que posea relacionada con el objeto del presente convenio	Durante el quinto y último periodo de ejecución se ha mantenido información y comunicación directa y vía electrónica frecuente con la corporación sobre las atenciones veterinarias prestadas a los animales que llegaron durante el transcurso del presente periodo; entre ellos hospitalizaciones, tratamientos farmacológicos, intervenciones de riesgo, eutanasias entre otros que se realicen dentro del Bioparque los Ocarros. Además, en trabajo conjunto con funcionarios de la corporación se ha mantenido el contacto para tramitar liberaciones o reubicaciones de los individuos aptos para disponer un destino final. Estas decisiones se toman articuladamente y previo consenso con la unidad de biología y de nutrición del Bioparque; del mismo modo se reporta que en el presente periodo no se realizaron liberaciones o reubicaciones. Del mismo modo se reporta la realización de dos (02) eutanasias de un ejemplar que ingresó al CAV del Bioparque en un estado general de salud malo; y bajo comité técnico y común acuerdo entre todos los profesionales se ejecutó el procedimiento. Siguiendo los lineamientos de la resolución 2064 de 2010.

Reseña de individuos a los que se les realizó Eutanasia.

ITEM	No. HC	ESPECIE	FICHA DE INGRESO	NOMBRE COMÚN	OBSERVACIÓN
1	120123MA115	*Tamandua tetradactyla*	6006	Melero	Lesiones osteomusculares severas

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
	2 \| 170223MA129 \| *Choloepus tridactylus* \| 6027 \| Perezoso \| Lesiones osteomusculares severas
3.Presta el apoyo técnico y administrativo requerido para llevar a buen término las acciones a adelantarse en el marco del contrato	Durante el quinto y último mes de ejecución se brinda la debida atención y apoyo de todo el equipo de profesionales durante la valoración de las diferentes especies que ingresaron a través del trabajo articulado de la Corporación al Bioparque, también el apoyo administrativo donde se genera periódicamente la cuenta del CAV y el control de ingreso y egresos de los ejemplares.
4. Participar en las reuniones del comité técnico del convenio interadministrativo.	En este cuarto periodo del 14 de enero al 28 de febrero de 2023 se realizó un comité técnico con el equipo de Cormacarena el día 09 de febrero del presente año, en la cual se trataron los siguientes temas: • Radicación de cuanta N° 4 por parte del Instituto de Turismo del Meta a Cormacarena • Realización de adición en recursos financieros por un valor de $ 80.000.000 y en tiempo de un (01) mes al contrato interadministrativo en ejecución • Presentación de propuesta técnico-económica por parte del Instituto de Turismo del Meta a Cormacarena con el fin de realizar contrato interadministrativo año 2023
5.Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art 1, parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007, Art 23 y demás normas concordantes relacionado con	Se hace anexa certificado de paz y salvo con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARP) y aportes parafiscales, emitido por MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS identificada con número de Cedula de Ciudadanía No.1.121.836.772 con tarjeta profesional N°187348-T, ASESOR CONTABLE del INSTITUTO DE TURISMO DEL META. El Instituto de Turismo del Meta no cuenta con revisor fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
los pagos del Sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARP) y aportes parafiscales, según el caso, así como a la normatividad laboral aplicables	
6. Poner a disposición de la corporación las instalaciones físicas del Bioparque los Ocarros para la atención oportuna de fauna silvestre (neonatos, atención, valoración y medicina veterinaria, nutrición, encierros y jaulas, bioterio).	En el quinto y último periodo la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA-CORMACARENA realizó la entrega para atención y valoración de veintisiete (27) ejemplares de fauna silvestre, los cuales fueron instalados en el Bioparque prestándoles la atención que amerita cada uno de ellos, se realizó valoración médica, biológica y nutricional brindándoles los espacios según requerimientos propios de cada especie, En la tabla se relacionan los animales que ingresaron desde 14 de enero al 28 de febrero de 2023.

Reporte de los animales que ingresaron en el presente periodo.

FECHA DE INGRESO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	FICHA TÉCNICA
16/01/2023	*Coendou prehensilis*	Erizo	**6002**
16/01/2023	*Lontra longicaudis*	Nutria de río	**6003**
16/01/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6004**
16/01/2023	*Leopardus pardalis*	Tigrillo	**6005**
16/01/2023	*Tamandua tetradactyla*	melero	**6006**
16/01/2023	*Eunectes murinus*	Anaconda	**6007**
17/01/2023	*Pandion haliaetus*	Aguila pescadora	**6008**
17/01/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6009**
18/01/2023	*Ptenorura brasilensis*	Nutria gigante	**6010**
19/01/2023	*Saimiri cassiquiarensis*	Mono ardilla	**6011**
20/01/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6012**
21/01/2021	*Procyon cancrivorus*	Mapache cangrejero	**6013**

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último

22/01/2023	*Paleosuchus palpebrosus*	Cachirre	**6014**
28/01/2023	*Buteo sp.*	Rapaz	**6015**
6/02/2023	*Pitangus sulphuratus*	Bichofue	**6016**
7/02/2023	*Saimiri cassiquiarensis*	mono ardilla	**6017**
8/02/2023	*Bubo virginianus*	Búho real	**6018**
8/02/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6019**
11/02/2023	*Coendou longicaudatus*	Erizo	**6020**
11/02/2023	*Tamandua tetradactyla*	Melero	**6021**
11/02/2023	*Alouatta seniculus*	Aullador rojo	**6022**
13/02/2023	*Lontra longicaudis*	Nutria de rio	**6023**
14/02/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6024**
14/02/2023	*Caiman crocodilus*	Babilla	**6025**
14/02/2023	*Coendou prehensilis*	Erizo	**6026**
17/02/2023	*Choloepus tridactylus*	Perezoso	**6027**
21/02/2023	*Odocoileus virginianus*	Venado coliblanco	**6028**

7.Mantener vigente la licencia del zoológico para el Bioparque los Ocarros	En el periodo N.º 5 se mantiene la vigencia de la Licencia Definitiva de Funcionamiento del Zoológico parque temático "BIOPARQUE LOS OCARROS" otorgada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA- CORMACARENA mediante la RESOLUCIÓN N° PS-GJ. 1.2.6.19.2883 del 09 de diciembre de 2019. En la cuenta de cobro del primer periodo se anexa copia de la resolución por la cual se otorga la Licencia definitiva de Funcionamiento por parte de Cormacarena.
8. Concertar el uso de imagen corporativa y respetar la información que se genere en el ejercicio de la prestación del servicio, razón por la cual los derechos de	Durante el quinto y último mes de ejecución contractual el Instituto de Turismo del Meta no ha utilizado la imagen corporativa de Cormacarena ni la información generada en el marco del contrato interinstitucional en beneficio de terceros

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-08
	Versión: 01
INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 01/Dic/2022

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
autor son de competencia exclusiva de Cormacarena, quien optara por definir las autorizaciones de uso.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Recepcionar oportuna y diligentemente los individuos de fauna silvestre, que de manera exclusiva Cormacarena reubique en sus instalaciones. Esto incluye: seguir, aplicar y ejecutar los procesos y procedimientos amparados en la resolución 2064 de octubre 21 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente. La recepción de individuos tendrá la siguiente	Durante el periodo se realizó la recepción inmediata de los veintisiete (27) ejemplares de fauna silvestre remitidos por Cormacarena, seguido de su valoración médica, nutricional y biológica realizada por los profesionales del Bioparque los Ocarros con el fin de cumplir con los requerimientos básicos de bienestar animal.

Reporte de los animales que ingresaron en el presente periodo.

FECHA DE INGRESO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	FICHA TÉCNICA
16/01/2023	*Coendou prehensilis*	Erizo	**6002**
16/01/2023	*Lontra longicaudis*	Nutria de río	**6003**
16/01/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6004**
16/01/2023	*Leopardus pardalis*	Tigrillo	**6005**
16/01/2023	*Tamandua tetradactyla*	melero	**6006**
16/01/2023	*Eunectes murinus*	Anaconda	**6007**
17/01/2023	*Pandion haliaetus*	Aguila pescadora	**6008**
17/01/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6009**
18/01/2023	*Ptenorura brasilensis*	Nutria gigante	**6010**
19/01/2023	*Saimiri cassiquiarensis*	Mono ardilla	**6011**
20/01/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6012**
21/01/2021	*Procyon cancrivorus*	Mapache cangrejero	**6013**
22/01/2023	*Paleosuchus palpebrosus*	Cachirre	**6014**
28/01/2023	*Buteo sp.*	Rapaz	**6015**
6/02/2023	*Pitangus sulphuratus*	Bichofue	**6016**
7/02/2023	*Saimiri cassiquiarensis*	mono ardilla	**6017**

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último

prioridad afectados físicamente por: trauma, heridas expuestas, atropellamiento, politraumatismo, deshidratación, diarrea, mutilaciones. Neonatos. Hembras en gestación. Individuos catalogados como vulnerables o en peligro de extinción. Afectación comportamental: agresividad, decaimiento, hiperestesia. Desnutrición, raquitismo. Individuos venenosos – ponzoñosos de conformidad al protocolo de manejo. Al momento de la recepción, Bioparque los Ocarros exigirá

8/02/2023	*Bubo virginianus*	Búho real	**6018**
8/02/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6019**
11/02/2023	*Coendou longicaudatus*	Erizo	**6020**
11/02/2023	*Tamandua tetradactyla*	Melero	**6021**
11/02/2023	*Alouatta seniculus*	Aullador rojo	**6022**
13/02/2023	*Lontra longicaudis*	Nutria de rio	**6023**
14/02/2023	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	**6024**
14/02/2023	*Caiman crocodilus*	Babilla	**6025**
14/02/2023	*Coendou prehensilis*	Erizo	**6026**
17/02/2023	*Choloepus tridactylus*	Perezoso	**6027**
21/02/2023	*Odocoileus virginianus*	Venado coliblanco	**6028**

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
el concepto médico veterinario previo a la disposición, expedido por profesional designado por Cormacarena.	
2. Prestar los servicios de atención y valoración, clínicos, de laboratorio y de medicina veterinaria especializada lo que incluye: •Brindar a los especímenes puesto a su custodia: acceso continúo a agua fresca. •Adelantar las acciones de ambientación y enriquecimiento de hábitat entendido estas como aquellos procedimientos que se aplican en circunstancias que se tienen animales silvestres en cautiverio, y tiene	Durante el quinto periodo de ejecución contractual se cumplen estas obligaciones ya que se realiza a los ejemplares ingresados los siguientes procedimientos: • A todos los ejemplares se les realiza evaluación clínica, nutricional y biológica (consignados en los formatos correspondientes para cada área). • Según la especie, estado de desarrollo biológico y condición de salud es alocado en jaula, recinto o Kennel. • Al momento de alojar los ejemplares se dispone en su recinto o kennel, bebederos y platos, según la especie garantizando la alimentación e hidratación propendiendo del bienestar animal • A cada recinto diariamente se le realiza aseo y desinfección para brindar las condiciones sanitarias requeridas. • Se realizan enriquecimientos ambientales, alimenticios, sensorial, ocupacional, sociales según la especie bajo la supervisión del área de biología. • Se instauran dietas balanceadas acorde al estado de desarrollo biológico, especie y estado de salud. • Se realiza revisión continua a cada ejemplar y se instaura implementación de manejo médico, biológico y nutricional constante.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
por objeto mejorar la calidad del cuidado de los animales en cautiverio proporcionando los estímulos ambientales necesarios para el bienestar óptimo fisiológico y psicológico. El objetivo del enriquecimiento ambiental, es mejorar o mantener la salud física y psicológica de un animal mediante el aumento de distribución del número de conductas especies-específicas, aumento de la utilización positiva del entorno en cautividad, prevenir o reducir la frecuencia de comportamientos anormales, tales como conductas estereotipadas, y el aumento de la capacidad del individuo para	• Se realiza monitoreo diario desde el área de salud y bienestar animal a los ejemplares ingresados al CAV, administrando suplementación vitamínica a los ejemplares que lo requieren • Se administran desparasitantes acorde a los resultados de los exámenes coprológicos, edad, condición corporal y según el tiempo de estadía en el Bioparque los Ocarros. • En los casos que se requiere se realizan exámenes paraclínicos externos, en el tercer periodo se realizaron exámenes radiológicos, en la Universidad de los Llanos (UNILLANOS), a ejemplares con sospecha de traumatismo. • Para el procesamiento de paraclínicos como muestras sanguíneas y coproscópicos se envían a la Universidad de los Llanos y al laboratorio clínico autorizado.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
hacer frente a los desafíos; claramente es una exigencia para el funcionamiento de los zoológicos. En este orden de ideas, las labores de ambientación y enriquecimiento se han de apartar de las labores diarias del cuidado animal, tendientes al ofrecimiento de agua, alimento en condiciones de aseo en sus hábitats, así como de las labores propias de cuidado y resguardo de las inclemencias climatológicas y presencia de depredadores en el área. Para esta obligación se ha de concertar a través del comité técnico del contrato y previamente, el plan de ambientación y enriquecimiento para las labores del CAV.	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
•Brindar una dieta que mantenga la salud y vigor de los animales, compuesta por los alimentos necesarios para brindar un ambiente apropiado. •Brindar un albergue, área de manejo y área de descanso confortable para los individuos allí confinados. •Adelantar las acciones necesarias para la prevención de enfermedades. •Realizar diagnóstico y tratamiento de manera oportuna y rápida, garantizando el acceso a servicio de laboratorio clínico, microbiológico, rayos X y medios diagnósticos especializados según la demanda	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
y previa autorización por parte de Cormacarena. •Adecuar suficientemente los espacios, instalaciones apropiadas para garantizar la compañía de individuos de la misma especie. •Otorgar las condiciones mínimas y tratamientos necesarios a fin de evitar el sufrimiento animal, los trastornos comportamentales y todas aquellas situaciones que significan maltrato animal, falta de bienestar mental o causen comportamientos ajenos a la especie.	
3. Hacer el alistamiento de	Durante en quinto y último mes de ejecución se realizaron los respectivos alistamientos cumpliendo con los protocolos así:

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último

Obligaciones contractuales: los especímenes que cumplan con los protocolos de la resolución 2064 de 2010 y que se destinen a labores de: reubicación, liberación, eutanasia, de conformidad a las formas y figuras legales definidas en la normatividad ambiental, con concepto técnico interdisciplinario incluyendo el criterio de o los funcionarios designados por Cormacarena.

Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último:

- **LIBERACIÓN:** En el actual periodo se realizó liberación de dos (02) ejemplares

Listado de ejemplares liberados en el quinto y último periodo

ITEM	No. HC	FI	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	DESTINO
1	220123RE497	6014	*Paleosuchus palpebrosus*	Cachirre	Liberado en Tima park
2	110223MA124	6021	*Tamandua tetradactyla*	Melero	Reserva Vanguardia y Caño Vanguardiuno

- **EUTANASIA:** Se realiza eutanasia a dos (02) ejemplares teniendo los protocolos dispuestos en la resolución 2064 de 2010, artículo 23, anexo 20

Listado de ejemplares a los que se les realizó eutanasia

ITEM	No. HC	FI	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	DESTINO
1	120123MA115	6006	*Tamandua tetradactyla*	Melero	Dispuesto como residuos anatomopatológicos
2	170223MA129	6027	*Choloepus tridactylus*	Perezoso	Dispuesto como residuos anatomopatológicos

- **REUBICACIÓN:** En el actual periodo se realizaron cinco (05) reubicaciones

Listado de ejemplares reubicados en el quinto y último periodo

ITEM	No. HC	FI	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	DESTINO
1	151121AV900	5873	*Eupsittula pertinax*	Perico Cara Sucia	Restrepo- Meta
2	151121AV901	5874	*Eupsittula pertinax*	Perico Cara Sucia	Restrepo- Meta
3	301022AV917	5967	*Burhinus bistriatus*	Alcaraván	Cumaral Meta
4	011122AV918	5970	*Aulacorhynchus haematopygus*	Tucán esmeralda	Cumaral- Meta
5	141222AV923	5995	*Eupsitula pertinax*	Perico carisucio	Restrepo- Meta

4. Elaborar los documentos técnicos respectivos con base en las normas legales	Durante el quinto y último mes de ejecución se maneja carpeta en físico de historias clínicas de animales ingresados al CAV, partiendo de: • Acta de ingreso. • Historia clínica. • Concepto técnico, biológico, nutricional.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
establecidas para ello, tales como: Epicrisis, Historia Clínica, Actas de Recepción, Actas de Defunción, Actas de Eutanasia (previa consulta con la Corporación) y procedimientos técnicos a seguir según los Protocolos Fauna post decomiso, establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Documentación que será remitida a la Corporación de manera periódica al momento de efectuar el cobro respectivo.	• Morfometrías según grupo taxonómico. • Hojas de Dieta • Actas de Eutanasia • Legalización de entrega de cadáveres. Y demás documentos técnicos requeridos según la normatividad vigente; además se lleva digitalmente el libro CAV, base de datos de la cuenta de cobro (facturación).
5. Identificar técnicamente los individuos que una vez	Durante el quinto y último periodo de ejecución se identificaron técnicamente los individuos de fauna silvestre que fueron remitidos por CORMACARENA, para eutanasia con previo concepto de la autoridad ambiental. (Actas de eutanasia, se encuentran en el archivo del Bioparque los Ocarros); siguiendo

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
terminada la fase de cuarentena establecida por taxa, son susceptibles de: reubicación, liberación plan de colección, zoocria, liberación o eutanasia previo concepto de CORMACARENA.	los protocolos establecidos por la resolución 2064 del 2010 del Ministerio del Ambiente, vivienda y desarrollo territorial (MADS).
6. Hacer la disposición final post decomiso, lo que incluye: Sugerir disposición final de los productos de la eutanasia, los cuales pueden ser usados para la obtención de taxidermias ser involucrados en proyectos de investigación científica y/o proyectos educativos debidamente	Durante el quinto y último periodo no se sugirió la taxidermia para ninguno de los individuos a los que se les realizó la eutanasia médica.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
autorizados por autoridad ambiental competente.	
7. Entregar en un documento Excel el registro individual de la fauna recibida de CORMACAREN A en la cual se detallen todos los procedimientos realizados y decisiones que se tomen.	Se reporta en el Anexo CUENTA CAV, los tratamientos, procedimientos y exámenes que se realizaron en el cuarto periodo (del 14 de enero al 28 de febrero de 2023), a cada uno de los ejemplares que se albergan en el CAV
8. Informes y documentos. Elaborar y entregar informes técnicos y financieros mensuales, que evidencien el avance del contrato los cuales deben incluir los componentes técnico y financiero de ejecución del contrato. Estos documentos se elaborarán en	Se entrega por parte del Instituto de Turismo del Meta informe mensual de ejecución N° 05 y ultimo con los anexos correspondientes, acorde a la normatividad vigente; en físico y digital acorde a los formatos requeridos.

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Obligaciones contractuales</td><td>Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último</td></tr>
<tr><td>lenguaje Word y PDF, serán sometidos a revisión por parte del supervisor y aprobación por parte de CORMACARENA.</td><td></td></tr>
<tr><td>9.Garantizar la prestación de los servicios contratados a través de profesionales y cuidadores así:</td><td>El Bioparque para garantizar la prestación de servicios cuenta con los siguientes profesionales y cuidadores:
<table>
<tr><th>PROFESIÓN</th><th>CARGO</th><th>NIVEL DE EMPLEO</th><th>GRADO</th></tr>
<tr><td>Profesional con título en medicina veterinaria y zootecnia o medicina veterinaria y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada</td><td>Médico veterinario encargado de clínica y de la prevención y promoción de lasalud animal</td><td>Profesional</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Profesional</td><td>Zootecnista encargado de alimentación y nutricion</td><td>Profesional</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional</td><td>Bióloga encargadadel plan de colección, ambientación y rehabilitación</td><td>Profesional</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico cuidador de mamíferos nivel 1 con diploma de bachillery veinte (20) meses de experiencia relacionada o laboral.</td><td>Cuidador nivel 1 encargado de mamíferos</td><td>Técnico</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Técnico cuidador de aves nivel 1 con diploma de bachiller y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.</td><td>Cuidador nivel 1 encargado de aves y reptiles</td><td>Técnico</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Asistente cuidador de neonatos niveles 2 con aprobación de educación básica primaria y dieciséis (16) meses de experiencia laboral.</td><td>Cuidador nivel 2 encargado de neonatos</td><td>Asistencial</td><td>5</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último
	<table><tr><td>Asistente cuidador de bioterio nivel 2 con aprobación de educación básica primaria ydieciséis (16) meses de experiencia laboral.</td><td>Cuidador nivel 2 encargado de neonatos</td><td>Asistencial</td><td>5</td></tr></table> En el informe de supervisión del primer mes de ejecución se anexaron las hojas de vida de los profesionales, técnicos y operarios que prestan el servicio CAV. Durante el segundo mes de ejecución el Instituto de Turismo del Meta allega un oficio por medio del cual solicita el cambio del médico veterinario que presta servicio en el CAV, por lo tanto se presenta el cambio del MV PABLO FELIPE CRUZ OCHOA, con C.C. N° 1.121.854.482 por la MV LAURA KATERINE LEON AGUILAR con C.C. N° 1.019.053.150 y tarjeta profesional N° 30599 de COMVEZCOL, quien tiene experiencia superior en atención veterinaria de fauna silvestre
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR:	Conforme se puede verificar en el resumen anterior no se han presentado deficiencias en el servicio prestado durante el quinto y último mes ejecución del contrato. Pero si se presenta un retraso de quince (15) días en la presentación de la cuenta de cobro N° 05 por parte del Instituto de Turismo del Meta
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Durante el quinto y último mes de ejecución no quedaron actividades pendientes por ejecutar
COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):	Para realizar las actividades se utilizaron las instalaciones del Bioparque Los Ocarros, el personal profesional, técnico y de apoyo.
OBSERVACIONES:	Durante el quinto y último periodo de ejecución contractual, se hace entrega a la Corporación por parte del Instituto de Turismo del Meta del quinto informe de ejecución, a través del cual se reporta el ingreso durante el periodo comprendido del 14 de enero al 28 de febrero de 2023 de veintisiete (27) ejemplares de fauna silvestre al CAV de los cuales veinte (20) corresponden a

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo N° 5 y último

mamíferos, tres (03) son reptiles y cuatro (04) aves.

Adicionalmente se hace el cobro de los costos de alimentación, atención veterinaria, biológica, nutricional y enriquecimiento de veinticuatro (24) individuos silvestres, que permanecen en el CAV, los cuales ingresaron en convenios anteriores. Por lo tanto en el Bioparque permanecen un total de cincuenta y un (51) ejemplares silvestres que han sido dejados a disposición de Cormacarena y que han sido trasladados al CAV por esta.

Según lo reportado por el Instituto de turismo del Meta en el informe de actividades correspondiente al cuarto mes de ejecución, los costos que se están cobrando durante el segundo periodo de ejecución corresponden a:

BALANCE GENERAL 5TO PERIODO (14- ENERO AL 28-FEB-2023)	TOTAL
SERVICIOS VETERINARIOS CAV	$ 9.853.736
GASTOS EN ARTICULOS DESINFECTANTES Y DE ASEO	$ 447.060
GASTOS DE PERSONAL	$ 9.858.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 59.500
TOTAL	**$ 20.218.296**

*El desglose de estos valores se encuentra en el informe de ejecución presentado por el Instituto de Turismo del Meta para el cuarto mes de ejecución.

Mediante oficio del 01 de marzo de 2023 la supervisora de este contrato interadministrativo por parte del Instituto de Turismo del Meta, la señora MARIA ALVINIA VIANCHIA MONROY, pone en conocimiento a esta supervisión que el Instituto de Turismo del Meta aporta en contrapartida a este contrato la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 23.859.353), como aporte a los costos del gasto de personal del contrato en mención, durante el quinto periodo comprendido entre el 14 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023

RECOMENDACIONES:	Es necesario que en futuros contratos interinstitucionales el Instituto de Turismo del Meta pase los primero cinco días posteriores a la fecha de cumplimiento del mes la respectiva cuenta de cobro

7. SEGURIDAD SOCIAL

Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral.	El Instituto de Turismo del Meta presenta certificado de pago de parafiscales con fecha del 20 de febrero del año 2023 en curso firmada por la Asesora contable: MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS CON C.C. N° 1.121.836.772 y tarjeta profesional 187348-T

8. LABORES DE SUPERVISIÓN

Actuaciones cumplidas	De acuerdo con el detalle anterior de obligaciones cumplidas, se verifica que durante la ejecución contractual se adelantaron en forma íntegra y de manera normal todas las actividades, no se presentaron deficiencias en el servicio prestado, el contratista conto con un buen nivel de conocimientos y desempeño de trabajo en equipo.

9. ANEXOS

Un DC en el cual reposa: Libro CAV en documento en excel, informe de recepción oportuna, historias clínicas de los ejemplares recepcionados, documento en Excel de fauna recibida y procedimientos realizados durante el quinto y último mes de ejecución.

El presente informe se rinde el día 22 de marzo de 2023.

SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE
Supervisora contrato